SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "REPARACIÓN DE VIVIENDAS PPPF DISTINTOS SECTORES COMUNA DE IQUIQUE".

RESOLUCION EX. Nº 0334/

IQUIQUE, 20 JUN 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resoluciones Exentas Nº 2671/2014, Nº 658/2015 y sus modificaciones, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a la atención de damnificados por sismo del año 2014, en la Región de Tarapacá.
c) Resoluciones Exentas Nº 266/2015, Nº 1753/2015, 8301/2015, y Nº 9111/2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nóminas de beneficiados de los meses diciembre de 2014, febrero y septiembre de 2015, de los llamados a que se refiere el considerando anterior.
d) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 1451, de fecha 22 de mayo de 2019, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Reparación de Viviendas PPPF Distintos Sectores comuna de Iquique".

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 02 de mayo de 2019, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Señala que el proyecto se ejecutó en el plazo contractual en 08 de 09 viviendas pertenecientes al contrato, sin embargo, se presentaron dificultades para encontrar a los propietarios que debían firmar la documentación necesaria para la recepción. Además, existieron dificultades para la ejecución y posterior cierre administrativo del caso del beneficiario Sr. Mario Saavedra Salvatierra, debido a que las obras no podían ser realizadas producto a que vivienda aledaña afectaba el desarrollo del proyecto.

Se indica, además en el ordinario Nº 1451/2019, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 189 de fecha 03 de junio de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGUESE** nuevo plazo, hasta el 31 de agosto de 2019, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Carmen Salina Toro	[redacted]
2	Miriam Contreras Muñoz	
3	Nilde Godoy Cornejo	
4	Sylvia Larrondo Fuentes	
5	Sandra Martínez Gálvez	
6	Mario Saavedra Salvatierra	
7	Víctor Cisterna Montecinos	
8	Guillermina Menacho Menacho	
9	Eva Olmedo Campos	
10	Alexis Navarro Daza	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VFCA/JCM/ic
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.